

# Estigmatizada por sus tatuajes: asesinato de adolescente no es catalogado como femicidio por la apariencia de la joven

El Ciudadano · 28 de agosto de 2020



Danna Reyes, una mexicana de 16 años, fue asesinada con extrema violencia y su cuerpo lo arrojaron y quemaron en un lote baldío de Mexicali, en Baja California, pero aun así las autoridades de justicia consideran que su muerte no fue un feminicidio.

El fiscal general de Baja California, Guillermo Ruiz Hernández, al referirse al feminicidio de Danna, hizo referencia a que la menor tenía tatuajes y lo asoció a conductas delictivas.

“Tristemente en Mexicali, la semana pasada una niña de 16 años (fue asesinada), pero pues la niña también traía tatuajes por todos lados y también el crimen lo comenten uno de 18, uno de 22 años; sus compañeros de 18 y 23 años”.

Ante estas declaraciones la Comisión de Derechos Humanos de Baja California se pronunció y solicitó a la Fiscalía no revictimizar ni estigmatizar a víctimas de delitos como el feminicidio y otros tipos de violencia contra las mujeres.

Señaló que el papel de las autoridades respecto a la violencia contra las mujeres debe estar enfocado en las acciones de prevención, investigación, seguridad y justicia, eliminando prejuicios y cualquier tipo de discriminación.

El titular del Servicio Médico Forense (Semedo) en Baja California, César Raúl González Vaca, informó que Danna, quien fue identificada por familiares, presentaba múltiples lesiones en todo el cuerpo como contusiones y heridas producidas por un mecanismo punzo cortante en el cuello y tórax.

“La causa determinante del fallecimiento es heridas producidas por mecanismo punzocortante penetrantes de cuello y el traumatismo craneoencefálico”.

Además, el funcionario dijo que Danna presentaba quemaduras en el 45% de su cuerpo, todas posteriores a la muerte.

Los tres detenidos por el crimen, ocurrido el pasado 22 de agosto, fueron acusados por la Fiscalía del estado por el delito de homicidio calificado por ventaja. La dependencia no ha informado públicamente por qué no se les acusó de feminicidio.

De acuerdo con un abogado penalista consultado por el medio Animal Político, cuyo nombre pidió mantener anónimo, cuando se trata de casos de feminicidio, la Fiscalía suele pedir de 35 a 60 años de cárcel para los responsables, mientras que en el caso de homicidios calificados las penas van de los 30 a 60 años, en algunos casos con disminución de penas.

El Código Penal de Baja California establece como dos de las causales de feminicidio que las víctimas hayan tenido “lesiones infamantes, degradantes o mutilaciones previa o posterior a la privación de la vida”; y que el cuerpo fuera “expuesto o arrojado en un lugar público”. Hechos que en el caso de Danna están plenamente identificados.

### **Los presuntos responsables**

De acuerdo con un video proporcionado por un testigo de los hechos, el sábado 22 de agosto el cuerpo sin vida de Danna fue arrojado por un hombre a un lote baldío del fraccionamiento La Condesa.

A los pocos minutos, llegaron tres personas, entre ellos una mujer, que descendieron de un vehículo Hyundai Sonata color azul prendiéndole fuego al cuerpo de Danna para después retirarse del lugar.

La versión policiaca, por su parte, narra el momento en que los policías de la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) de Mexicali se percatan de un pequeño incendio en un lote baldío por lo que al acercarse al lugar identifican un cuerpo entre las llamas. El de Danna.

La policía solicitó la presencia de los bomberos para extinguir las llamas, en esa espera, un testigo afirmó que por medio de un video de vigilancia de las cámaras de seguridad se percató que habían lanzado el cuerpo por encima de la barda perimetral.

Con los datos proporcionados por el testigo y las imágenes del video, se realizó un operativo de vigilancia en la zona logrando ubicar un vehículo con las mismas características de los presuntos responsables del crimen.

Los sospechosos fueron identificados como José “N” de 25 años, Kevin Jesús “N” de 18 años y Teresa Michelle “N” de 23 años de edad; el vehículo asegurado era un Hyundai Sonata Modelo 2011, con placas de circulación 7CSY743.

Ante esto, se desarrolló la audiencia inicial donde estuvieron presentes los tres sospechosos del crimen de Danna, se realizó el martes 25 de agosto, a las 12:30 horas, en el Centro de Justicia Penal de Mexicali. La jueza Rocío Margarita Arce López decretó como legal la detención de los sospechosos pese a que la defensa indicó que las características del vehículo que denunció un testigo, no coincidía en el que viajaban los ahora imputados.

De igual manera el abogado defensor afirmó que desde que la patrulla de la policía se percató del incendio en donde fue quemada la joven de 16 años, al momento en que fueron detenidos sus clientes, habían transcurrido más de una hora por lo que no podía comprobar la flagrancia de los hechos.

Pese a los argumentos expuestos por la defensa, la jueza decretó como legal la detención de los sospechosos del crimen de Danna.

Con información de Animal Político

<https://www.elciudadano.com/prensa-libre-donaciones-a-el-ciudadano/>

Continúa leyendo

**Para ministro Larraín presos mapuche en huelga de hambre son  
«intransigentes»**

**Así se convirtió Perú en el país con la mayor mortalidad por COVID-19**

---

**Fuente:** El Ciudadano